

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 11 JUN. 2019  
DECRETO 1858 .-/ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 22 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **SEGUNDO JOSE GARCIA VALENZUELA**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Politécnico Rosaura Santa Ríos A-46 de Lota, Don **SEGUNDO JOSE GARCIA VALENZUELA**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$89.229.- (ochenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HEDSON DIAS CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMAB/HDC/JRAZ/YJO/RMU/SOC /igj.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado,
- Alcaldía,
- Sub-Depto. Personal,
- Sub-Depto. Finanzas,
- Archivo.